

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-RD 102932

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por COMPLEJO RADIAL DEL SUR LIMITADA, R.U.T. N° 77.508.920-2, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Purranque, Región de Los Lagos, señal distintiva XQD-108, otorgada por Decreto Supremo N° 220, de 11.10.1989, renovada por Decreto Supremo N° 75, de 24.03.2011 y transferida a su actual titular mediante Decreto Exento N° 234, de 19.04.2022, todos de del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Ruta 5 Panamericana Sur, 350 metros al Sur de empalme Purranque	Purranque	de Los Lagos	40° 55' 05"	73° 08' 51"	WGS 84

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

